

Ciudad de Rawson, Agosto 24 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.577 / 2011”.

Dictamen: N° 66 / 2011.

Tema: **Adjudicación de Suministro (Banco del Chubut S.A.).**

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Banco del Chubut S.A. tramita la Compra Directa, Suministro: “Adquisición de Sobres de Papel” en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido en todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 42.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas